



**Deporte**

# **JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES**

**Dirección de Fomento y Desarrollo  
G.I.T. Deporte Social Comunitario  
Abril 2024.**

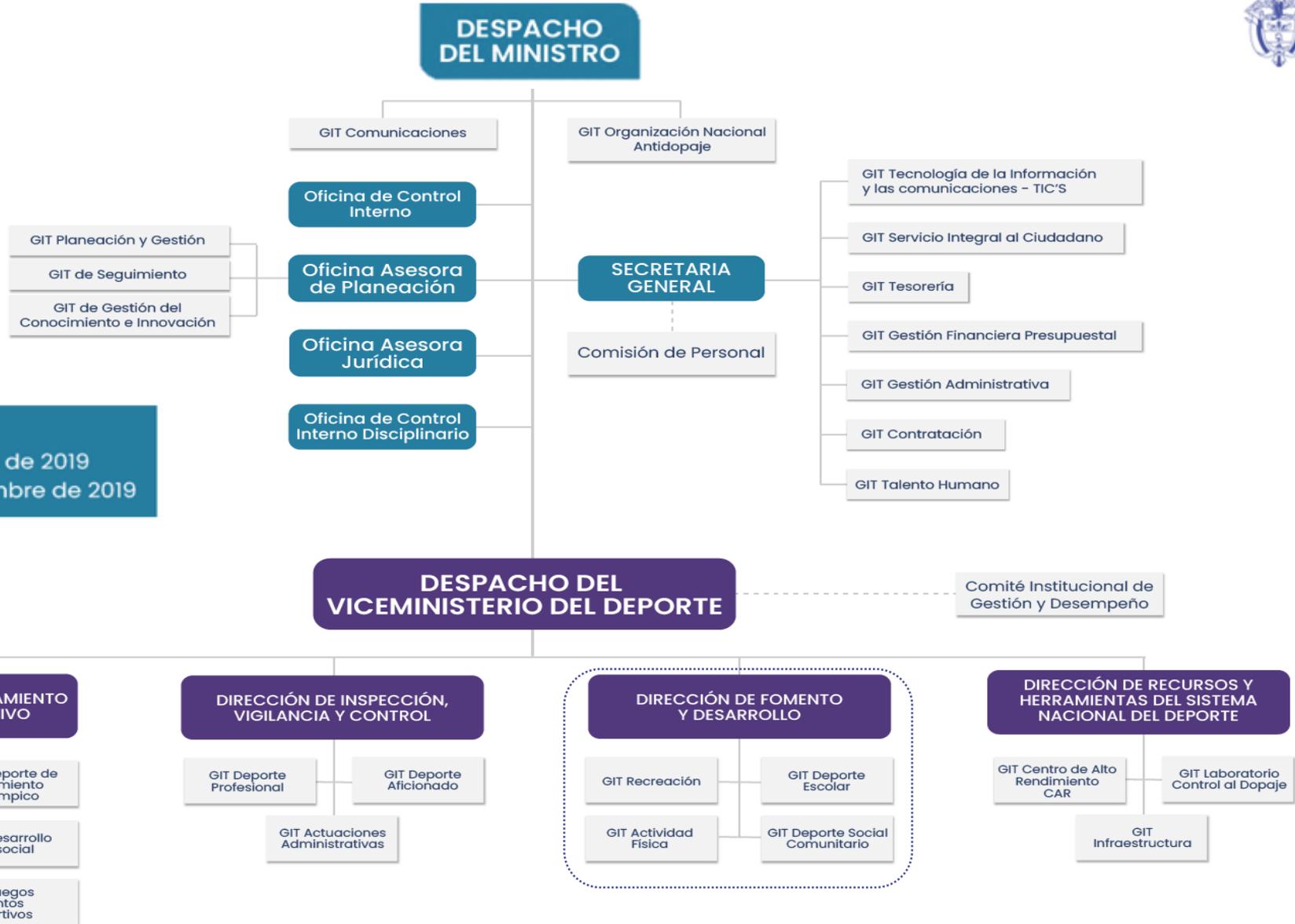




**Palabras de Bienvenida.**



# Organigrama Ministerio del Deporte.



Ley 1967 del 11 de julio de 2019  
Decreto 1670 del 12 de septiembre de 2019  
Resolución 002359 del 3 de diciembre de 2019

Art. 16 Ley 181 de 1995

*“Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida”.*

*Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Colombiana.*

**Grupo Interno de Trabajo  
Deporte Social Comunitario  
(GIT DSC)**

**Deportes +**

**Juegos y eventos**



**18 a 60 años**





# Organigrama Juegos y Eventos DSC

**Antonio Gabriel  
Calderón Silva**  
Coordinador D.S.C

Línea de Juegos y  
Eventos

**Yohana Patricia  
Chona Jiménez**  
Líder Juegos

**Diego Andrés  
Católico Amaya**  
Juegos Deportivos y  
Recreativos Comunes  
Comunales

**William Alberto  
Rodríguez**  
Juegos Deportivos  
de la Orinoquia y  
Amazonia

**Brayan Sneyder  
Antolinez Romero**  
Apoyo Transversal

Correo institucional:  
[contacto@mindeporte.gov.co](mailto:contacto@mindeporte.gov.co)



Son los eventos deportivos de orden Nacional y/o Regional , que **no son de alto rendimiento** y tienen como objetivo fomentar el deporte, fortalecer la sana convivencia, el tejido social y procesos comunitarios, a través de prácticas deportivas **convencionales, ancestrales** y **tradicionales**.



## Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales. (Ley 2166 de 2021)

## Juegos Deportivos de la Amazonia y Orinoquía (Ley 1578 de 2012)

## Juegos de Litoral Pacífico (Ley 10 de 1975)





“Juegos nacionales deportivos y recreativos comunales. Serán el máximo evento del deporte social comunitario dirigido por el **Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte y la Confederación Nacional de Acción Comunal**. Su énfasis serán los deportes tradicionales, populares y su realización será compartida con las entidades que realicen su función a nivel municipal, Distrital, departamental, regional y nacional, los cuales serán concertados y desarrollados con los organismos comunales del territorio.”

I.

MINISTERIO DE CULTURA  
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE-  
COLDEPORTES  
**ACUERDO 03 DE 25 MARZO DE 2009**

Cincuentenario de la Acción Comunal en  
Colombia

II.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL  
DEPORTE , LA RECREACIÓN , LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO  
LIBRE- COLDEPORTES  
**Resolución 434 del 8 de abril de 2013**

III.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL  
DEPORTE , LA RECREACIÓN , LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO  
LIBRE- COLDEPORTES  
**Resolución 1461 del 10 de julio de 2018**

Aplazados (01 de julio de 2020).

## JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES COMUNALES

Versión	Sede (Fase Final)		Año
	Departamento	Municipios	
I	Cundinamarca	Girardot – Fusa	2009
II	Caldas	Manizales	2013
III	Bolívar	Cartagena - Turbaco	2021

III.

MINISTERIO DEL DEPORTE  
**Resolución 510 de 2021**

IV.

MINISTERIO DEL DEPORTE  
**Resolución 1396 DEL 2023**

**Ley 2166 de 2021**



## Artículo 101.

---

Serán el máximo evento del deporte social comunitario dirigido por el Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte y la Confederación Nacional de Acción Comunal. Su énfasis serán los deportes tradicionales, populares y su realización será compartida con las entidades que realicen su función a nivel municipal, Distrital, departamental, regional y nacional, los cuales serán concertados y desarrollados con los organismos comunales del territorio´.

## Parágrafo.

---

Estos juegos se realizarán cada dos años y el Ministerio del Deporte se encargará de su reglamentación e implementación de la misma.



Ley 2166 de 2021



N°	ACTIVIDAD	PROYECCIÓN	RESPONSABLE
1	Inscripciones Fase Municipal	23 de Abril al 23 de Mayo	Presidentes de la JAC - en la plataforma dispuesta por Mininterior
2	COMPETICIONES FASES MUNICIPALES	24 de Mayo al 23 de Junio	Alcaldas municipales, Ente municipal de deportes o quien haga sus veces y las Asociaciones de Juntas de acción Comunal (Asojuntas) municipales
3	Promoción Fase Departamental	24 al 28 de Junio	El Director General de la Fase Municipal gestionará el acto administrativo oficial que expida la autoridad administrativa municipal - en la plataforma dispuesta por Mininterior
4	DEPARTAMENTALES	29 de Junio al 22 de Julio	Gobernaciones, Ente departamental de deportes o quien haga sus veces y la Federación de acción Comunal departamentales
5	Promoción Fase Regional y Final	23 al 30 de Julio	El Director General de la Fase Departamental gestionará el acto administrativo oficial que expida la autoridad administrativa municipal - en la plataforma dispuesta por Mininterior
6	REGIONAL 1, 2, 3 y 4	15 al 20 de septiembre	Ministerio del Deporte, la Confederación Nacional de Acción Comunal, el Ministerio del Interior y los Entes Deportivos Municipal y/o Departamental sedes del evento.
7	REGIONAL 5, 6, 7 y 8	22 al 27 de septiembre	Ministerio del Deporte, la Confederación Nacional de Acción Comunal, el Ministerio del Interior y los Entes Deportivos Municipal y/o Departamental sedes del evento.
8	FINAL NACIONAL	01 al 30 de Noviembre	Ministerio del Deporte, la Confederación Nacional de Acción Comunal, el Ministerio del Interior y los Entes Deportivos Municipal y/o Departamental sedes del evento.



**RESOLUCIÓN No. 001396 DEL  
14 DE DICIEMBRE 2023**



# Norma General Estructura

- RESOLUCIÓN No. 001396 DEL 14 DE DICIEMBRE 2023

"Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales y se deroga la Resolución No. 0510 del 09 de abril de 2021"

- RESOLUCIÓN No. 000092 DEL 23 DE FEBRERO 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución No 001396 del 14 de diciembre del 2023, Por la cual se reglamentan Los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales y se deroga la Resolución N°0510 del 09 de abril de 2021"



## Norma General Estructura

Capítulo I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

Capítulo II

FASES DE COMPETENCIA, RESPONSABILIDADES Y FINANCIACIÓN

Capítulo III

ESTRUCTURA ROLES Y FUNCIONES.

Capitulo IV

DE LAS COMISIONES, DEMANDAS Y PROCEDIMIENTOS

Capitulo V

DE LOS DEPORTES – CATEGORÍAS - PRUEBAS

Capitulo VI

DE LOS PARTICIPANTES, INSCRIPCIONES PROMOCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Capitulo VII

COMPETENCIAS OFICIALES.

Capitulo VIII

DE LAS ACREDITACIONES.

Capitulo IX

UNIFORMIDAD PROTOCOLOS, PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS

Capitulo X

JUEGO LIMPIO

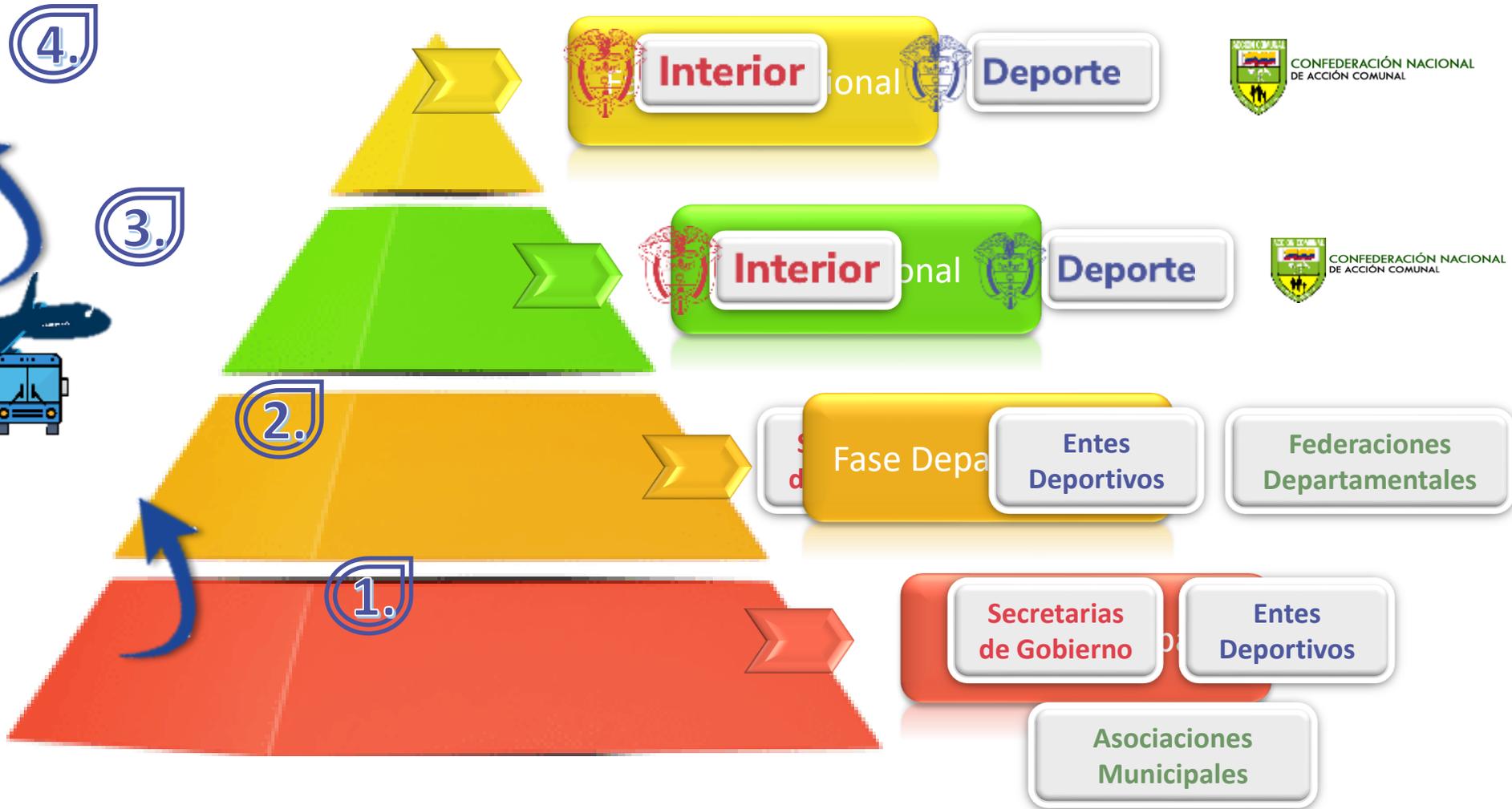
Capitulo XI

DISPOSICIONES GENERALES

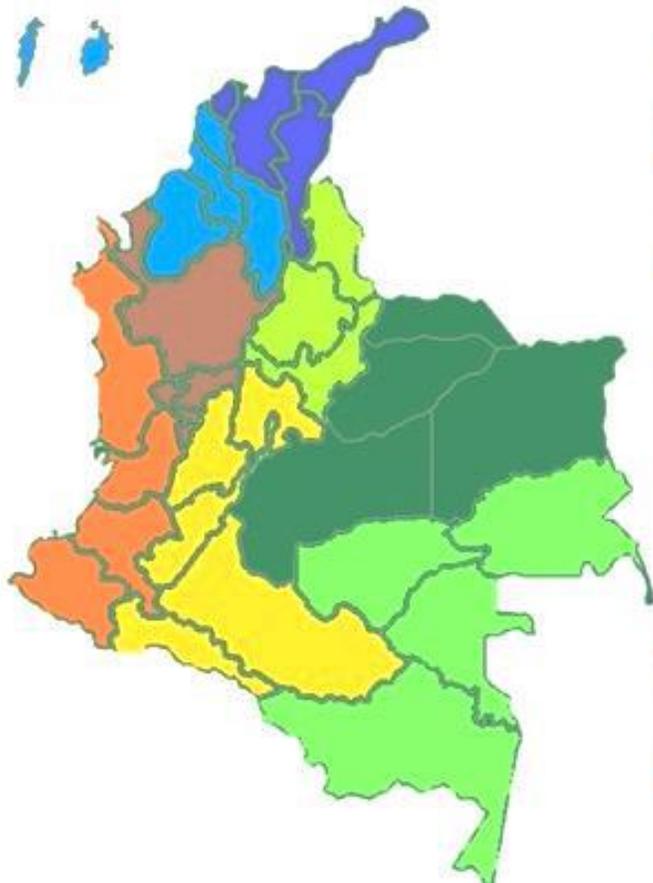
**DEFINICIÓN:** Los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales son un evento deportivo y recreativo que tiene como finalidad garantizar el derecho a las comunidades a la práctica y experiencias deportivas, recreativas, tradicionales y populares organizadas, constituyéndose al disfrute de la habilidad deportiva, el encuentro generacional, intercultural y de convivencia, fortaleciendo el sentido social y cultural, beneficiando la práctica de los principios, fortalecimiento el vínculo desde experiencias y prácticas a la formación de hábitos de responsabilidad, respeto, convivencia y ciudadanía.

**OBJETO:** La finalidad de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales consiste en impulsar la integración de las comunidades veredales, barriales, de comunas, localidades y corregimientos de Colombia a través de la participación incluyente en deportes tradicionales y convencionales como procesos de integración, y la amplia participación comunitaria de forma organizada..

**FASES DE COMPETENCIA,  
RESPONSABILIDADES Y FINANCIACIÓN**



## Distribución Fases Regionales

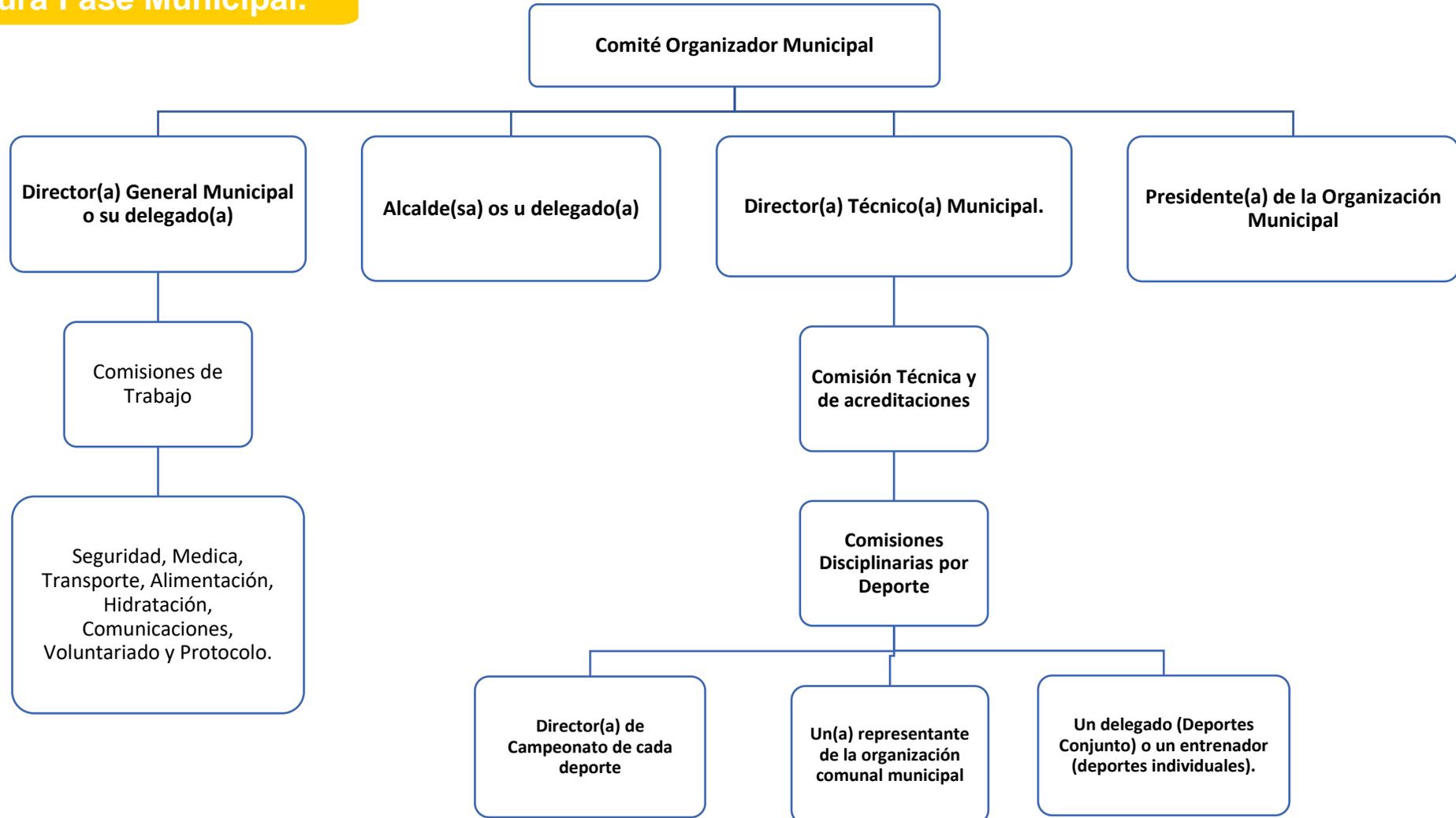


- Caribe 1 (Atlántico, Cesar, La Guajira, Magdalena)
- Caribe 2 (Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés y Providencia)
- Centro Oriente (Boyacá, Norte de Santander, Santander, Bogotá D.C)
- Centro Sur (Caquetá, Cundinamarca, Huila, Putumayo, Tolima )
- Eje Cafetero (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda)
- Orinoquía (Arauca, Casanare, Meta, Vichada)
- Amazonía (Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés)
- Pacífico (Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca)

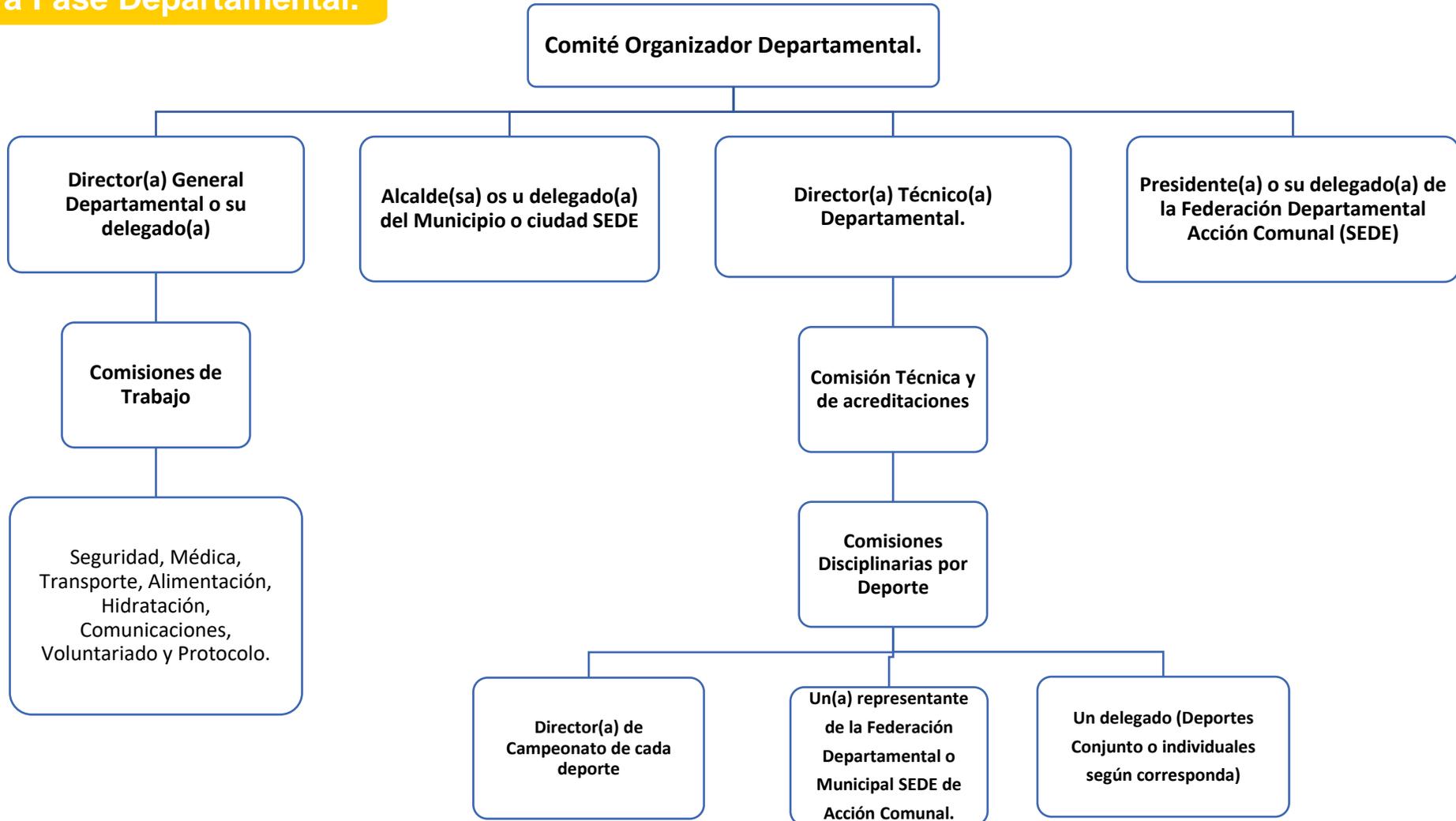


**IV Juegos  
Comunales  
2024**

**Estructura Fase Municipal.**



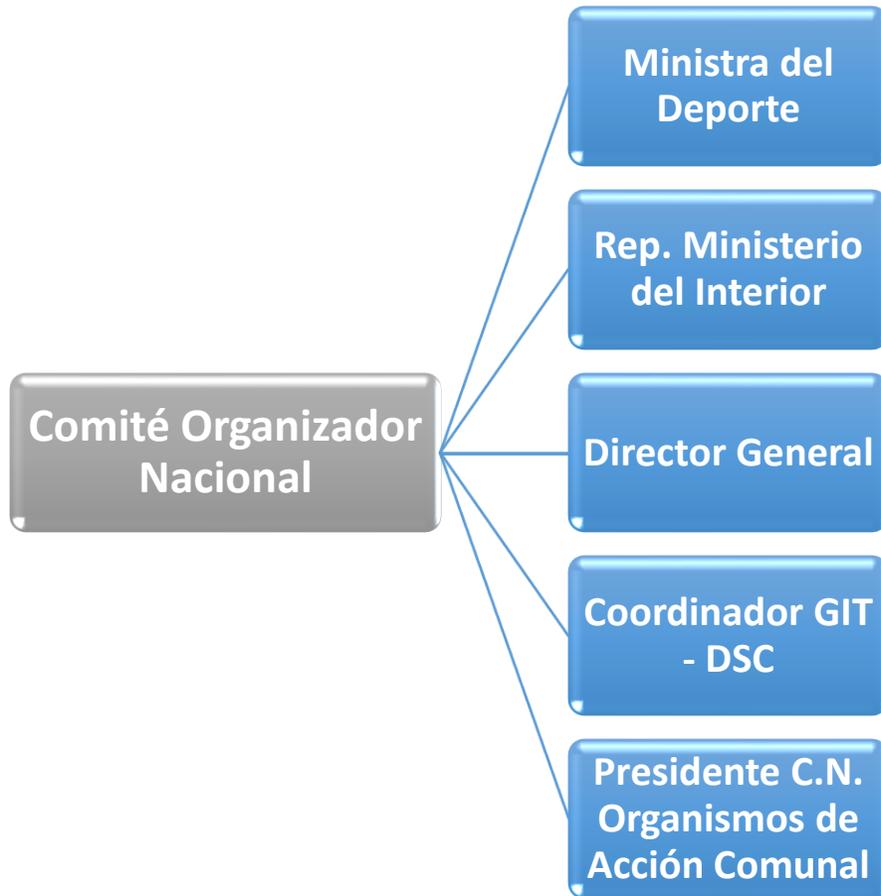
**Estructura Fase Departamental.**



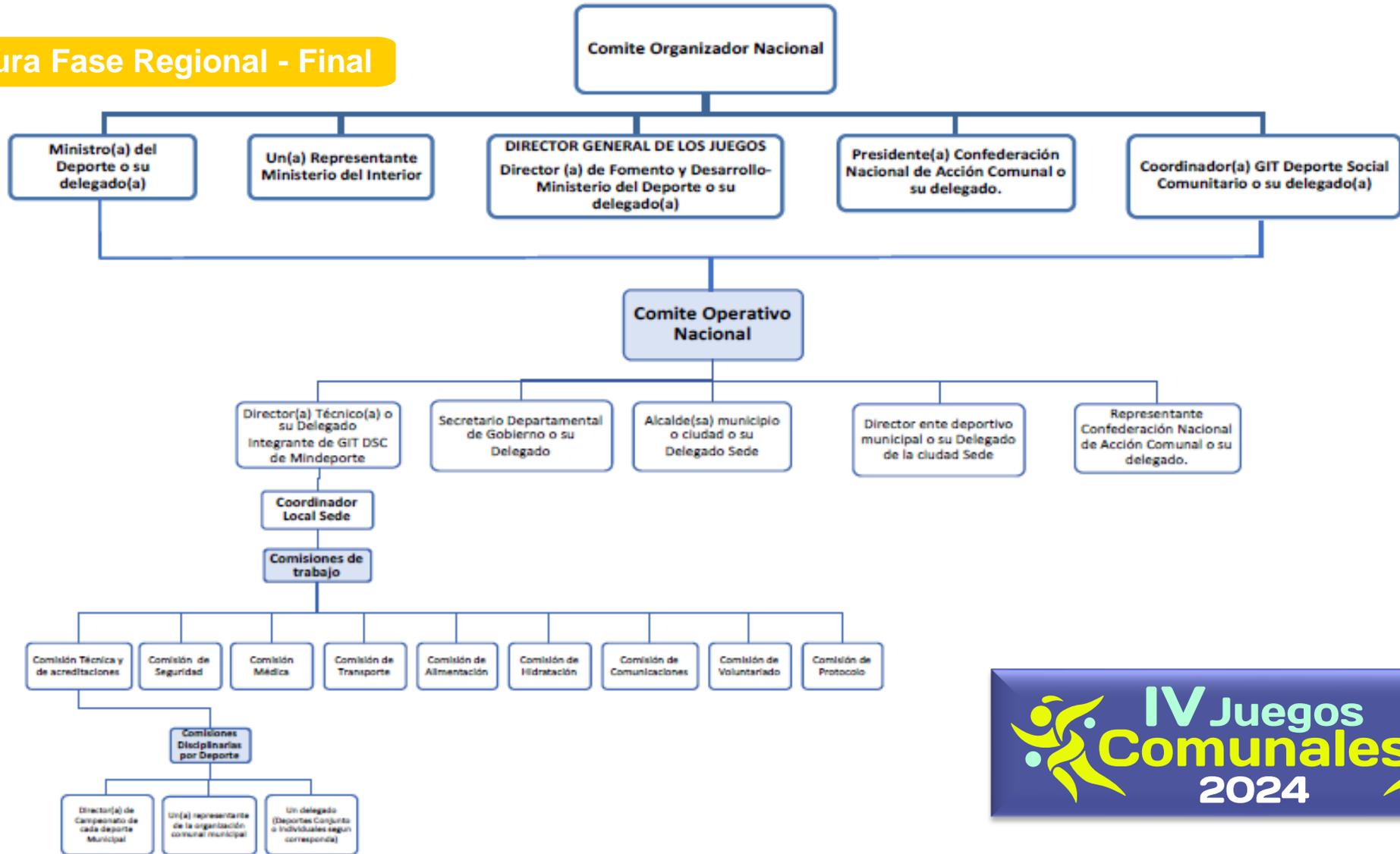
Estructura Fase Regional - Final



**Estructura Fase Regional - Final**



Estructura Fase Regional - Final



Roles (Artículo 35)

Perfiles

Deberes

● Director Técnico

● Director de Campeonato

● Coordinador local de sede

● Deportista

● Entrenador

● Delegado

● Jefe de Misión

● Delegado ente deportivo

● Delegado JAC

● Fisioterapeuta

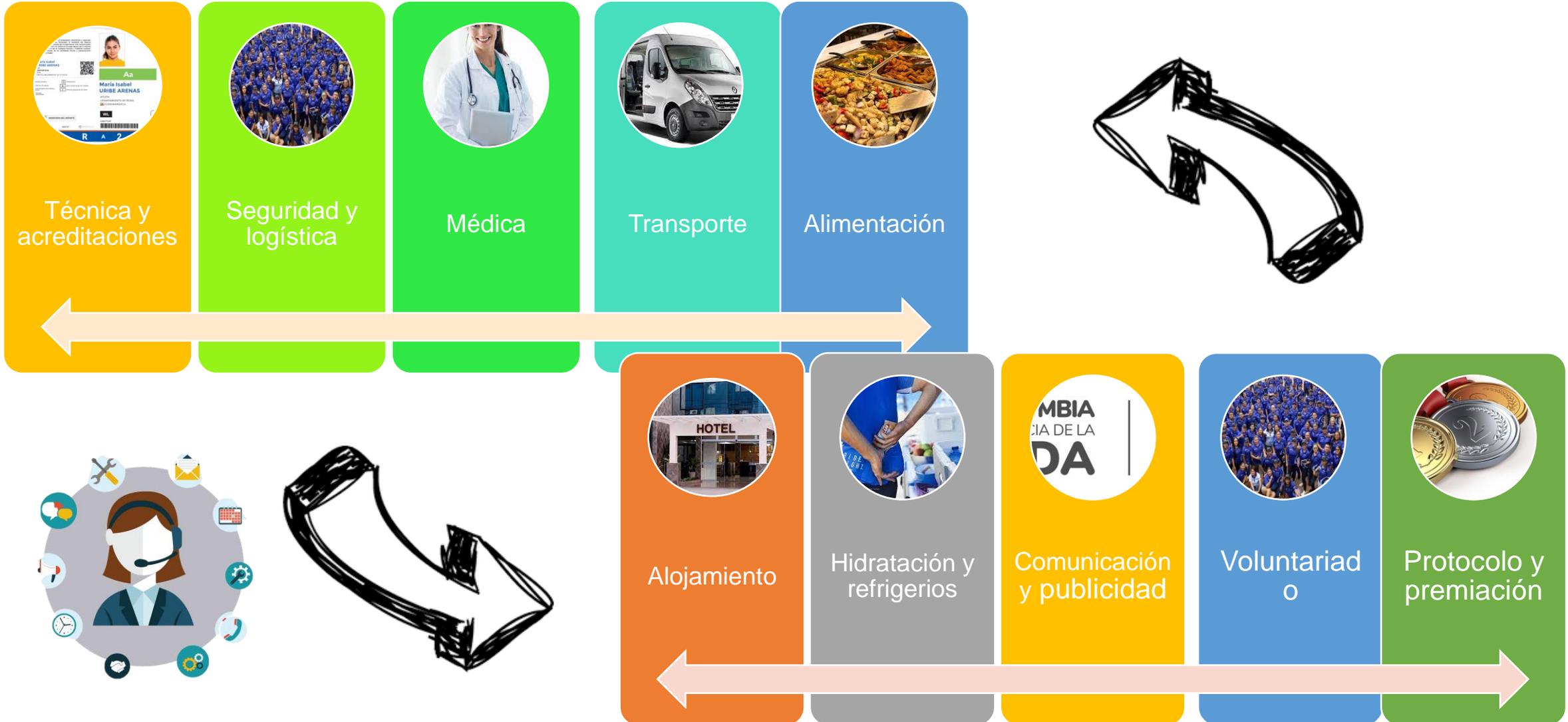
● Jueces

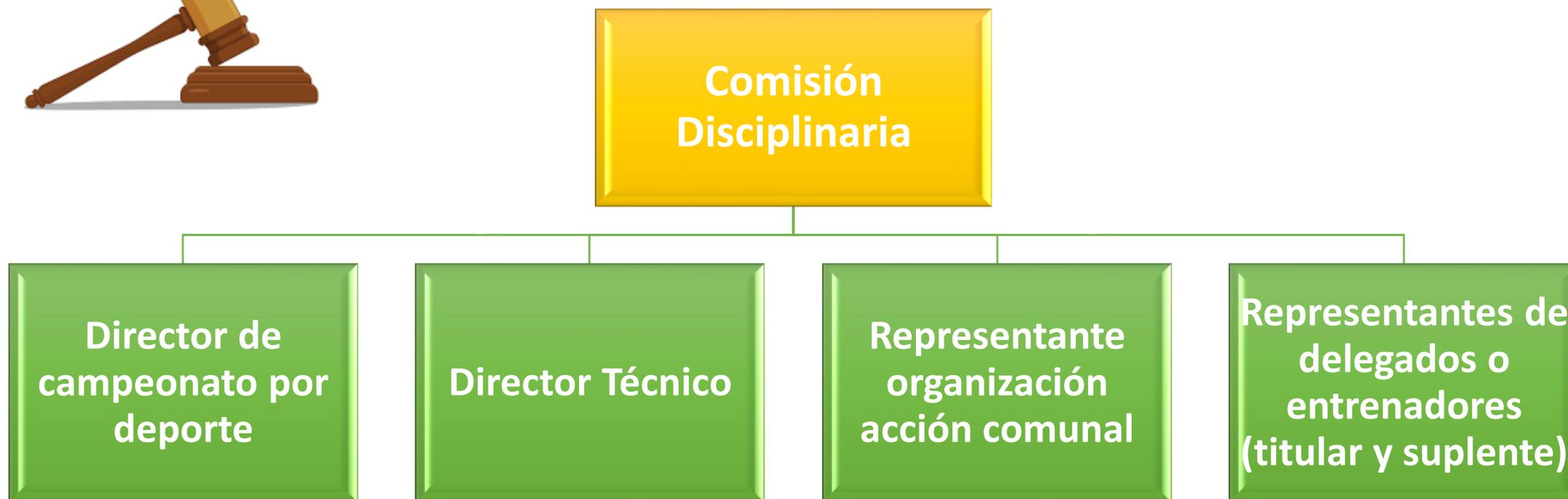
● Voluntariado

● Prensa

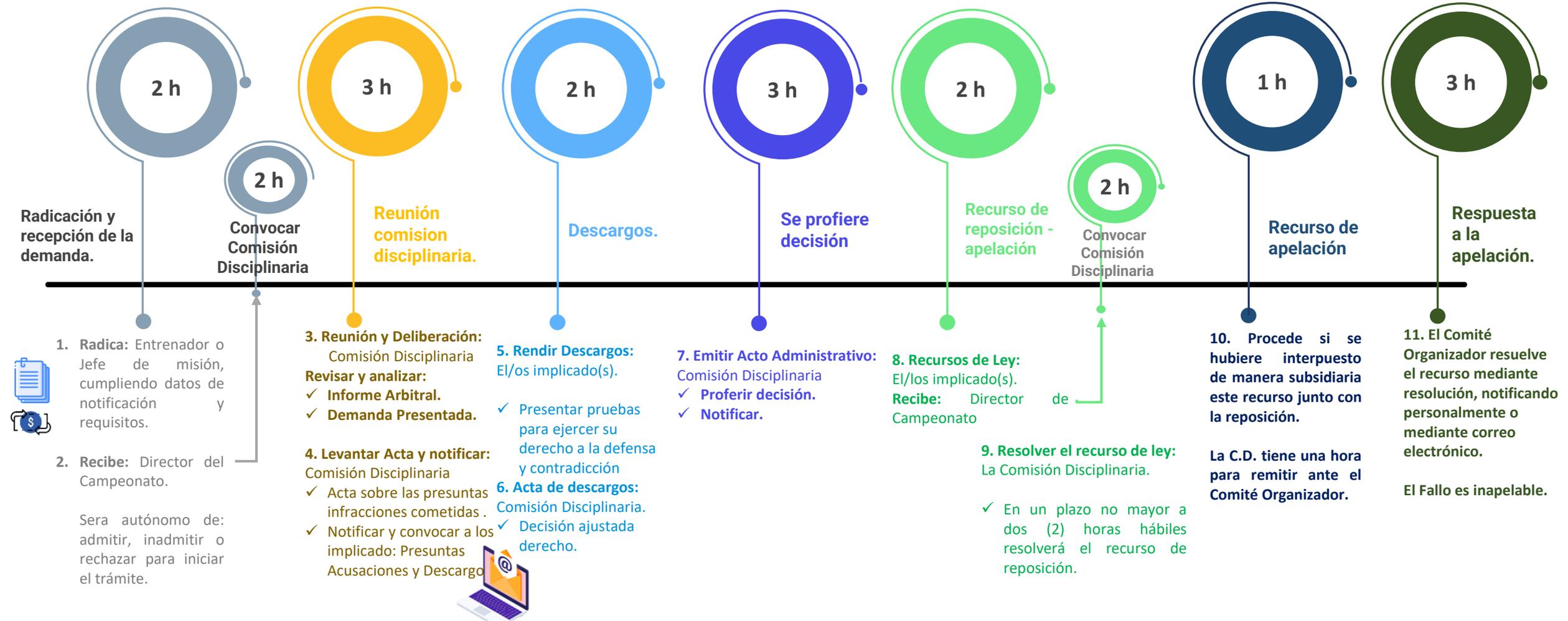


# DE LAS COMISIONES, DEMANDAS Y PROCEDIMIENTOS





• Procedimiento y trámite de las demandas



**DE LOS DEPORTES – CATEGORÍAS -  
PRUEBAS**



<u>Deportes</u>	<u>Deportistas</u>		<u>Entrenador</u>	<u>Delegado</u>
 <b>Ajedrez</b>	1 	1 		
 <b>Domino</b>	1 	1 		1 
 <b>Billar</b>	2 	2 		
 <b>Atletismo</b>	4 	4 	1 	1 
 <b>Trompo</b>	1 	1 		1 
 <b>Rana</b>	2 	2 		1 



**DE LOS DEPORTES – CATEGORÍAS -  
PRUEBAS**

<u>Deportes</u>	<u>Deportistas</u>	<u>Entrenador</u>	<u>Delegado</u>
 <b>Tejo</b>	4 		1 
 <b>Mini Tejo</b>	4 		
 <b>Baloncesto</b>	10  10 	2 	1 
 <b>Fútbol de Salón</b>	10  10 	2 	1 
 <b>Voleibol</b>	5  5 	1 	1 
 <b>Danza Folclórica</b>	 	1  *	1 

Jefe de Misión  
1 

Delega do JAC  
1 

Delegado Ente Deportivo  
1 

Fisioterapeuta  
1 

Total:  
**99**

**Participantes**

**Regionales** 2046

**Final** 1817

\* Coreógrafo



N°	DEPORTE O JUEGO	PRUEBA O MODALIDAD	CATEGORÍA		
			ÚNICA	MAYORES	SENIOR
1	DOMINO		X		
2	TROMPO	Calle - Figura - Libre	X		
3	RANA		X		
4	DANZA FOLCLÓRICA		X		
5	AJEDREZ	Clásico y Blitz	X		
6	ATLETISMO	5 K		X	X
		100 mts - 200 mts - 400 mts - 4x100	X		
7	BILLAR	Tres bandas	X		
		Libre	X		
8	TEJO		X		
9	MINITEJO		X		
10	BALONCESTO		X		
11	FÚTBOL DE SALÓN		X		
12	VOLEIBOL		X		



De acuerdo al artículo 44 podrán participar los miembros de las Organizaciones Comunales que estén inscritas en el RUC (Registro Único Comunal), Ciudadanos Colombianos y mayores de 18 años, que habiten el territorio nacional, según las fases así:

### MUNICIPAL

- Estar inscrito seis (6) meses antes del inicio de los juegos, en el libro de afiliados del respectivo ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL al que representará, el cual deberá estar constituido legalmente, reconocido por la entidad de inspección, control y vigilancia respectiva que va a representar.  Estar inscrito oficialmente en los juegos con los requisitos y/o documentos establecidos por el Comité Organizador Municipal.

### DEPARTAMENTAL

- Haber participado y clasificado en la Fase Municipal.
- Estar relacionado en el acto administrativo oficial que expida la autoridad administrativa municipal donde relacionan la delegación que los representará en la siguiente fase.
- Anexar los requisitos y/o documentos establecidos por el Comité Organizador Departamental.

### REGIONAL Y FINAL NACIONAL

- Haber participado y clasificado en la Fase Departamental.
- Estar relacionado en el acto administrativo oficial que expida la autoridad administrativa departamental donde relacionan la delegación que los representará en la fase regional y final nacional.
- Anexar los requisitos y/o documentos establecidos por el Comité Organizador Nacional.

**El artículo 45 señala: La inscripción es la etapa inicial realizada en la fase municipal, para las fases Departamental regionales y final nacional será un proceso de promoción realizado por el ente de su nivel:**

### MUNICIPAL

- Cedula de Ciudadanía Colombiana legible.
- Certificado emitido por el presidente del Organismos de acción comunal. (donde conste: Nombre completo de la persona, número del documento de identidad, fecha afiliación y folio del libro) donde se certifique que es comunal.
- Consentimiento Informado, totalmente diligenciado, legible y firmado.
- Fotografía digital en formato JPG, PNG de menos de 2 MB, tipo documento, sin gorra, sin gafas, de frente y actual con óptima resolución. Fondo Blanco
- Certificación o constancia de la entidad EPS o SISBEN a la que pertenece el participante legible
- Presentar certificado de aptitud médica, que demuestre que se encuentra en condiciones óptimas de salud para participar de acuerdo con la disciplina deportiva. Deberá ser expedida por el médico de entidades públicas o privadas del sector salud como: EPS a la que se encuentre afiliado (a), SISBEN, Secretaría de Salud Departamental, ESE, IPS, Clínica o médico con competencia para expedir este tipo de certificación, con nombre, firma y número del registro médico.

### DEPARTAMENTAL

- Acto administrativo oficial que expida la autoridad administrativa municipal donde relacionan la delegación que los representará en la siguiente fase y expedir certificación firmada por los miembros del comité que confirme la veracidad de la información contenida en el acto administrativo en mención.
- Adicionalmente anexar toda la documentación, que fue requerida en la inscripción de la Fase Municipal.

### REGIONAL Y FINAL NACIONAL

- Acto administrativo que expida la autoridad administrativa departamental donde relacionan la delegación que los representará en la siguiente fase y expedir certificación firmada por los miembros del comité que confirme la veracidad de la información contenida en el acto administrativo en mención.
- Adicionalmente anexar toda la documentación, que fue requerida en la promoción de la Fase Departamental.

Es el proceso mediante el cual se realizan cambios de cualquier integrante de la delegación por otra persona que cumpla el rol, por las causas que a continuación se describen:

**Cambio de lugar de residencia por fuerza mayor:** se adjunta documento oficial emitido por la entidad competente.

**Calamidades presentadas por:**

Muerte del participante: se debe presentar certificado de defunción.

Muerte de un familiar (hasta tercer grado de consanguinidad): se debe presentar certificado de defunción.

Siniestro, accidente o enfermedades graves comprobadas: Se debe presentar certificado médico de la EPS o ARL donde se encuentre afiliado el integrante de la delegación o la certificación del servicio médico de la aseguradora en caso de siniestro o accidente.

**Desistir por parte del deportista a participar en los Juegos:** Comunicado por escrito explicando los motivos, firmado por el mismo.

### FASE MUNICIPAL

Sera autonomía del comité organizador municipal definir el debido proceso y los tiempos para realizar los respectivos cambios y/o sustituciones de las delegaciones participantes en esta fase.

### FASE DEPARTAMENTAL

Sera autonomía del comité organizador Departamental definir el debido proceso y los procesos para realizar los respectivos cambios y/o sustituciones de las delegaciones participantes en esta fase.

### FASE REGIONAL Y/O FINAL NACIONAL

Para los cambios y/o sustituciones de algún integrante de la delegación, el jefe de misión deberá radicar de manera física en las instalaciones del Ministerio del Deporte y/o al correo oficial que sea entregado por la organización para el desarrollo de los Juegos Nacionales deportivos y Recreativos Comunes, y dirigido al Comité Organizador Nacional la respectiva solicitud motivada acorde con lo señalado en el artículo anterior con los correspondientes soportes, mínimo con veinte (20) días hábiles de antelación al inicio de la fase regional y/o final nacional, los cambios realizados deberán estar contenidos en el acto administrativo que expida la respectiva autoridad departamental y donde se detalle los ajustes definiendo la delegación que los representará en la fase regional y final nacional. De ser radicada la solicitud fuera de los tiempos estipulados, el departamento acarreará con los costos adicionales que conllevan el procedimiento de los cambios.

Para que haya competencia en la Fase Regional y Final Nacional de un deporte y/o prueba y/o modalidad y/o sexo, deben llegar como mínimo tres (3) equipos en deportes de conjunto y mínimo ocho (8) deportistas en deportes individuales recordando que es un representante de cada departamento.

El desarrollo técnico estará a cargo de Federaciones y/o Ligas

Dirección de Campeonato para Regionales y Final Nacional estará a Cargo de federaciones y Ligas

Juzgamiento Juegos Tradicionales, lo realizarán organizaciones con experiencia en estos deportes

Las fechas y sedes de las competencias de la fase regional y fase final nacional serán establecidas por el Comité Operativo Nacional de los Juegos

ARTÍCULO 72. De la uniformidad. Los entes deportivos departamentales, IDR D Bogotá D.C, serán los responsables de garantizar los uniformes de presentación y competencia para la delegación que los representará en la fase regional y final nacional.

Los uniformes de competencia deben cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en cada reglamento según la federación respectiva en deportes individuales o de conjunto, así como portar la respectiva indumentaria que le es necesaria para su protección y seguridad. El uniforme debe llevar impresa la numeración correspondiente según reglamento tanto en la parte anterior como posterior, no se admitirá numeración con tiza, esparadrapo o marcador. Los uniformes de presentación Serán de libre diseño y colores que elijan los departamentos.



RECONOCIMIENTO	
PUESTO	PREMIO
PRIMERO	\$ 50.000.000
SEGUNDO	\$ 40.000.000
TERCERO	\$ 30.000.000
CUARTO	\$ 25.000.000
QUINTO	\$ 20.500.000
SEXTO	\$ 16.500.000
SÉPTIMO	\$ 11.000.000
OCTAVO	\$ 8.000.000



# Resumen



Ley 2166 de 2021



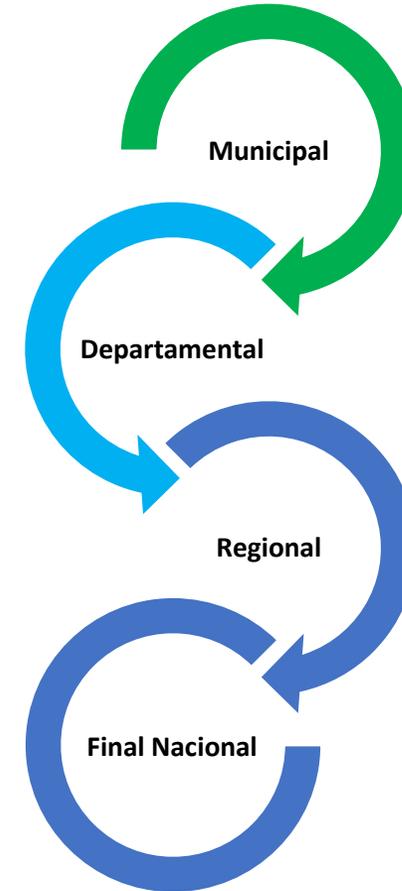
Ministerio del Deporte  
Ministerio del Interior  
Confederación Nacional de Acción Comunal

Participan:

- Organizaciones Comunales a Nivel Nacional
- 11 Deportes + Danza Folclórica

Resolución 1396 del 2023

No.	Deportes
1	Ajedrez
2	Domino
3	Billar
4	Atletismo
5	Trompo
6	Rana
7	Tejo
8	Minitejo
9	Baloncesto
10	Fútbol de Salón
11	Voleibol
12	Danza Folclórica



Transporte Interno

Hospedaje

Alimentación

Implementación Deportiva

Juzgamiento

Servicios médicos

Hidratación

Pólizas

Branding

Logística

Recurso Humano

Acreditación

# Cronograma

N°	ACTIVIDAD	PROYECCIÓN	RESPONSABLE
1	Inscripciones Fase Municipal	23 de Abril al 23 de Mayo	Presidentes de la JAC - en la plataforma dispuesta por Mininterior
2	COMPETICIONES FASES MUNICIPALES	24 de Mayo al 23 de Junio	Alcaldas municipales, Ente municipal de deportes o quien haga sus veces y las Asociaciones de Juntas de acción Comunal (Asojuntas) municipales
3	Promoción Fase Departamental	24 al 28 de Junio	El Director General de la Fase Municipal gestionará el acto administrativo oficial que expida la autoridad administrativa municipal - en la plataforma dispuesta por Mininterior
4	DEPARTAMENTALES	29 de Junio al 22 de Julio	Gobernaciones, Ente departamental de deportes o quien haga sus veces y la Federación de acción Comunal departamentales
5	Promoción Fase Regional y Final	23 al 30 de Julio	El Director General de la Fase Departamental gestionará el acto administrativo oficial que expida la autoridad administrativa municipal - en la plataforma dispuesta por Mininterior
6	REGIONAL 1, 2, 3 y 4	15 al 20 de septiembre	Ministerio del Deporte, la Confederación Nacional de Acción Comunal, el Ministerio del Interior y los Entes Deportivos Municipal y/o Departamental sedes del evento.
7	REGIONAL 5, 6, 7 y 8	22 al 27 de septiembre	Ministerio del Deporte, la Confederación Nacional de Acción Comunal, el Ministerio del Interior y los Entes Deportivos Municipal y/o Departamental sedes del evento.
8	FINAL NACIONAL	01 al 30 de Noviembre	Ministerio del Deporte, la Confederación Nacional de Acción Comunal, el Ministerio del Interior y los Entes Deportivos Municipal y/o Departamental sedes del evento.

# Entrega de Certificados de Asistencia.

Certificados de Permanencia:  
[dicatolico@mindeporte.gov.co](mailto:dicatolico@mindeporte.gov.co)



# GRACIAS.

 **IV Juegos  
Comunes**  
2024 



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



Gobierno del  
**Cambio**